

APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO

DECRETO EXENTO N.º 650

DALCAHUE, 21 de marzo del 2022

VISTOS: Las bases del llamado a concurso para proveer cargo vacante de coordinador/a y monitor/a programa 4 a 7, El decreto alcaldicio N° 537 de fecha 03 de marzo del 2022 que aprueba convenio c/servicio nacional de la Mujer y Equidad de Género, el Convenio firmado con fecha 28 de febrero de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de los Lagos; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y el Decreto Alcaldicio N°2.099 de fecha 20/12/2021 que aprueba el Presupuesto para el año 2022, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo el cargo de Alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: Las Bases de fecha 21 de marzo del 2022, del Concurso Público para proveer los siguientes cargos:

- **LLAMADO A CONCURSO COORDINADOR/A PROGRAMA 4 A 7**
- **LLAMADO A CONCURSO MONITOR/A PROGRAMA 4 A 7.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Transparencia municipal.
- Secretaría Municipal
- Archivo Control
- Of. Partes.

AWGA/MAAB/MBL/jdua

LLAMADO A PRESENTACION DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO VACANTES DE COORDINADOR/ MONITOR/A PROGRAMA 4 A 7

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue junto al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMG) Región Los Lagos, llama a concurso público, para proveer cargo vacante de un/a Coordinador/a y un/a Monitor/a para la ejecución del Programa de 4 a 7 desde el mes de abril a diciembre del presente año en la comuna de Dalcahue.

Objetivo General del Programa

"Contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad, preferentemente jefas de hogar, y que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas/os entre 6 y 13 años a su cargo. Se entiende por Jefa de Hogar, la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar".

OBJETIVOS DEL CARGO DE COORDINADOR/A

Apoyar en la implementación y ejecución del Programa 4 a 7, realizando acciones que permitan:

- 1.- Apoyar el acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad que participan del programa.
- 2.- Realizar metodológicamente talleres y actividades que generen espacios de cuidado formativo para niños y niñas de 6 a 13 años, modalidad remota, (hijos e hijas las mujeres que participan del programa).

Requisitos Selección de Coordinador/a

- 1.- Título Profesional o técnico de las áreas de las Ciencias Sociales o Humanidades. Se considerará a profesionales, técnicos y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con mujeres.
- 2.- Demostrar al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños, niñas y/o mujeres.
- 3.- Deseable manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- 4.- Manejo de técnicas para abordar los talleres que realizarán.
- 5.- Certificado de antecedentes penales
- 6.- Certificado de que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
- 7.- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar que acredite que no se encuentra en el 8.- Registro Especial de Personas que han sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.

Tipo de contrato y Remuneración

- Contrato a Honorarios Coordinador/a
- Ingreso Mensual bruto Coordinador/a: \$ 458.176 (Bruto).-
- 22 horas semanales

Documentación requerida

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente (por ambos lados).
- Certificado de Título Profesional o Técnico.
- Certificado de antecedentes vigente.
- Certificado de Antecedentes sin registro de antecedentes penales.
- Certificado que indique que no tiene Inhabilidades para trabajar con menores.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.

OBJETIVOS DEL CARGO DE MONITOR/A

Apoyar en la implementación y ejecución del Programa 4 a 7, realizando acciones que permitan:

- 1.- Apoyar el acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad que participan del programa.
- 2.- Realizar metodológicamente talleres y actividades que generen espacios de cuidado formativo para niños y niñas de 6 a 13 años (hijos e hijas las mujeres que participan del programa).

Requisitos Selección de Monitor/a

- Profesional y/o técnico del área de Educación, psicología o de las ciencias sociales.
- Al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños/as o mujeres
- Manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- Manejo en técnicas para abordar los talleres que se llevan a cabo.
- Deseable conocimiento en temáticas de género.
- No registrar condenas por VIF
- No registre inhabilidad para trabajar con niños y niñas.

Tipo de contrato y Remuneración

- Contrato a Honorarios Monitor/a
- Ingreso Mensual \$ 387.221 (Bruto)
- 22 horas semanales

Documentación requerida

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente (por ambos lados).
- Certificado de Título Profesional o Técnico.
- Certificado de antecedentes vigente.
- Certificado de Antecedentes sin registro de antecedentes penales.
- Certificado que indique que no tiene Inhabilidades para trabajar con menores.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.

Importante: La sola presentación del CV no es suficiente, es necesario presentar los certificados y/o documentos que acrediten la experiencia o competencias que se requieren en la evaluación.

Inadmisibilidad:

- Son inadmisibles las postulaciones de personas con menos de un año de experiencia en trabajo con niños, niñas y/o mujeres.
- Son inadmisibles postulaciones que no presenten los siguientes certificados:
 - Certificado de Antecedentes sin registro de antecedentes penales.
 - Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
 - Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.

Recepción de antecedentes y postulaciones

Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes de forma impresa a la Oficina de partes de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Almirante Bahamonde esquina Manuel Rodríguez, indicando en el sobre el nombre de: "Postulación a cargo de Coordinador/a Programa 4 a 7" o "Postulación a cargo de Monitor/a Programa 4 a 7." Según corresponda. Cabedestacar que una persona puede postular a ambos cargo y participar de los procesos de selección pero, no obstante solo podrá ser seleccionada para un solo cargo.

El plazo para la recepción de antecedentes se extenderá desde el día, 21 de marzo de 2022 al 25 de marzo de 2022, en horario de 08:30 a 13:00 horas. Los antecedentes que se ingresen fuera de esa fecha y horario quedaran fuera del proceso de selección.

- Según lo indicado en las bases y en el remitente debe figurar la identificación de/la postulante, a objeto de ser registrada su postulación en el plazo indicado.
- Los/las postulaciones que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.
- Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

PROCESO DE SELECCIÓN

Comité de selección

El comité de selección estará compuesto por un representante de Sernameg y dos representantes de la Municipalidad, a quienes le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a presentación de antecedentes, la supervisión de los procesos de postulación, evaluación técnica, y hacer seguimiento a la selección de las postulaciones que cumplan con el perfil técnico requerido; resguardando su cumplimiento, transparencia y objetividad.

Durante el proceso de admisibilidad, de entrevistas técnicas el comité de selección conformará una mesa con los postulantes elegibles para el cargo de entre los cuales se seleccionará al ganador del presente llamado de antecedentes para el cargo de Coordinador /a y Monitor/a antes singularizado.

Entrevista personal con postulantes seleccionados

El comité previo llamado, realizará entrevista técnica a los postulantes declarados elegibles. Las entrevistas se realizarán vía remota o presencial según disponibilidad de conexión o el periodo de fase que se encuentre la comuna según el Plan Paso a Paso en día y hora que se comunicará al interesado.

En esta etapa se evaluarán los siguientes criterios:

- **Entrevista técnica: (vía remota o Presencial)**

Evalúa criterios de formación, experiencia profesional y motivacional, entre otros aspectos, asociados con la función a desarrollar.

Evaluación

Evaluación curricular	30%
Evaluación laboral	35%
Entrevista comisión	35%

Evaluación Curricular	Título Profesional	50	100
	Título Técnico	30	
	Capacitaciones	20	
Evaluación Laboral	Experiencia Laboral más de 1 año	100	100
	Experiencia Laboral menos de 1 año	0	
Entrevista Comisión	Conocimientos técnicos	50	100
	Conocimientos normativa vigente	50	
	No presenta conocimientos	0	

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la entrevista técnica, el comité de selección levantará acta de todo proceso, e informará al o la profesional que resulte elegido(a) para el cargo, comunicación que se efectuará de los respectivos correos electrónicos indicados en la postulación.

RESOLUCION DEL CONCURSO

- Se comunicará a los/las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.
- Si el seleccionado/a no responde o rechazara el nombramiento las autoridades que suscriben el convenio deberán nombrar a otro/a de los/las postulantes que integran la tema.

TIPO DE CONTRATO Y DURACION:

La relación laboral con la Municipalidad de Dalcahue, se formalizará mediante la suscripción de un Contrato a Honorarios, cuya duración se extenderá desde el 01 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Cronograma de Acciones	Fecha
Período de Postulación	21 al 25 de marzo 2022
Revisión y Evaluación de Antecedentes Postulaciones	28 de marzo de 2022
Entrevista	29 de marzo de 2022
Notificación de Resultados	30 de marzo de 2022